



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-141/2018-INC-1

ACTOR: JORGE ULISES LÓPEZ GARZA

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑITAS DE
FELIPE PESCADOR Y OTROS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a veintiocho de octubre de dos mil veinte.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Abdiel Yoshigei Becerra López da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el escrito recibido el día de la fecha, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, por el que Jorge Ulises López Garza, evacua vista respecto al acuerdo de fecha veintiséis de octubre del presente año, en donde señala lo siguiente:

- Que no tiene duda de la veracidad de los documentos que presentaron la Sindica Municipal, mediante los cuales se pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal, señala que se debe de esperar a que den cumplimiento a lo mandado, pues hasta el momento los guardias de la Policía Preventiva Municipal no le permiten el acceso a las instalaciones de la Presidencia, pues éstos le niegan el acceso por instrucciones del Presidente Municipal.
- Manifiesta que el veintinueve de octubre se llevará a cabo una sesión ordinaria de Cabildo, correspondiente a dicho mes, y a la fecha no ha sido convocado para asistir a la misma, señala que si en el transcurso del día no se le notifica de la misma, lo hará del conocimiento a esta Autoridad.
- Que acudirá a la Tesorería Municipal, para que le indiquen la forma de pago de la dieta que le corresponde.
- Solicita que se requiera a la Secretaria de Finanzas, a efecto de que en forma inmediata remita el cheque que le fuera solicitado por acuerdo de fecha quince de octubre, toda vez que no existe justificación legal que le impida remitir el mismo.

Visto el escrito de cuenta, se ordena agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 9, fracción II, 32, fracciones I, IX y XIV,

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, se ordena agregar a sus autos para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

**J. TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ **ABDOL YOSHIGEI BECERRA LÓPEZ**



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-141/2018-INC-1.

ACTOR: JORGE ULISES LÓPEZ GARZA.

RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR Y
OTROS.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a veintiocho de octubre de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, instructor del presente asunto, y siendo las catorce horas con quince minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ.



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Faint, illegible text or markings located in the bottom-left corner of the page, possibly representing a stamp or a signature.